



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00065-00
Afectado: José Andrés Lugo Rincón
Asunto: Auto ordena emplazar

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento del afectado José Andrés Lugo Rincón y de los terceros indeterminados, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos respecto de la motocicleta marca Honda, tipo sport línea CBF150, serie de placa DFN-93C, servicio particular, No. de chasis 9FMKC0P2XAF003066 registrada en el Departamento de Transito Administrativo y Transporte de Villa del Rosario, Norte de Santander, de propiedad de JOSE ANDRES LUGO RINCON.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. **ORDENAR**, el emplazamiento del afectado José Andrés Lugo Rincón y de los terceros indeterminados, para que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, respecto de la motocicleta marca Honda, tipo sport línea CBF150, serie de placa DFN-93C, servicio particular, No. de chasis 9FMKC0P2XAF003066 registrada en el Departamento de Transito Administrativo y Transporte de Villa del Rosario, Norte de Santander.



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

2. Por Secretaría se ordena oficial *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en Ibagué, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
En Neiva, en la fecha _____
La providencia anterior se notifica por
Estado No. _____ fijado a las 7:00 a.m.
Secretaria _____